INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SA-MNC-006-2024

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO SECTOR TRANSPORTE VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA**.**

Una vez se llevó a cabo el cierre del PROCESO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SA-MNC-006-2024, se procede a evaluar la(s) oferta(s) presentada(s) por lo(s) siguiente(s) proponente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR
1	**MARIA ELENA OBANDO MORALES** Representante Legal: María Elena Obando Morales C.C. 26.567.078 de San Agustín y NIT.: 26.567.078-2 Dirección. Calle 3 N° 1-23 este, San Agustín. Correo electrónico: mae1702@hotmail.com Teléfono: 8373383	$36.350.000

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 en el numeral 5 dentro del procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación"*

Teniendo en cuenta lo anterior y a lo señalado en los documentos del proceso donde se señalan los requisitos habilitantes y las exigencias del comité evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los documentos de la oferta de menor valor, procediendo a evaluar la propuesta presentada por **MARIA ELENA OBANDO MORALES;** C.C. No. 26.567.078; razón por la que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, para determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en la invitación, en los siguientes términos:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA No. 1.

PROPONENTE:	**MARIA ELENA OBANDO MORALES** C.C. 26.567.078 de San Agustín y NIT.: 26.567.078-2 Dirección. Calle 3 N° 1-23 este, San Agustín. Correo electrónico: mae1702@hotmail.com Teléfono: 8373383
OFERTA ECONÓMICA:	$36.350.000

1.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

CAPACIDAD JURIDICA

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **(Anexo 1)**	CUMPLE
2	Oferta Económica. **(Anexo 2)**	CUMPLE .
3	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **(Anexo 3)**	CUMPLE
4	Compromiso anticorrupción **(anexo 4)**	CUMPLE
5	Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades **(Anexo 5).**	CUMPLE
6	Certificado de experiencia especifica **(Anexo 6)**	NO CUMPLE. No allega certificado.
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
8	Registro único tributario Rut	CUMPLE
9	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio	NO CUMPLE. No presenta certificado.
10	**EXPERIENCIA GENERAL:** Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal que su objeto sea el de el objeto del presente proceso contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antigüedad de cinco (5) años, el cual debe tener como actividad económica principal el Código CIIU: 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre mencionado.	NO CUMPLE. No fue posible verificar porque no allega certificado
11	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de contratación, mediante CONTRATO, ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN,	NO CUMPLE. No allega certificado.

12	Certificado de antecedentes disciplinario	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
14	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
15	Certificado de antecedentes de Medidas correctivas	CUMPLE
16	Paz y salvo del municipio	CUMPLE
17	Póliza de Seriedad	NO APLICA

PROPONENTE HABILITADO.

En razón a lo anterior, el comité evaluador encuentra que la propuesta no cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, los cuales son subsanables, razón por la cual se le concede el término de hasta el dia 15 de febrero de 2024, a las 9:00 AM, para que subsane la condición, más no el requisito, es decir, que todos los documentos que se aporten como subsanación deben ser previos al cierre, por lo que no recomiendan adjudicar el contrato al proponente: **MARIA ELENA OBANDO MORALES; C.C.** 26.567.078; Dirección: Calle 3 N° 1-23 este, San Agustín Huila; Telefono: 8373383; Email: mae1702@hotmail.com, hasta tanto se pueda verificar las subsanaciones y el cumplimiento.

No siendo más el objeto de la presente reunión, el COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS, se termina siendo las 03:00 p.m. del 14 de febrero de 2024, firmándose en constancia por los que en ella participaron y asistieron:

(original firmado)
YANETH CECILIA MENESES HOYOS
Secretario de gobierno y servicios administrativos

(original firmado)
JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
Revisión jurídica - Asesor de contratación
R.L.VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS